

**COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES**

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 454

Por medio de la cual se asigna numeración provisional a la Empresa de Servicios Carvajal ESCARSA E.S.P.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO (E) DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE
TELECOMUNICACIONES**

en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia sí como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que mediante Resolución 180 del 24 de noviembre de 1999, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el Coordinador General la administración del Plan Nacional de Numeración y la asignación de códigos de puntos de señalización para los servicios de TPBC y TMC, en los términos previstos en dicho Plan y en la Segunda Versión de la Norma Nacional de Señalización por Canal Común No. 7-SSC7.

Que la Empresa de Servicios Carvajal, ESCARSA E.S.P., mediante oficio radicado en la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones bajo el número 303352, solicitó asignación de numeración para los municipios de Montelíbano, en el Departamento de Córdoba.

Que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, analizada la solicitud presentada por la Empresa de Servicios Carvajal, ESCARSA E.S.P., encontró que la misma cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el Plan Nacional de Numeración para la asignación de numeración.

Que teniendo en cuenta que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones se encuentra estudiando el Plan Nacional de Numeración, la presente asignación de numeración es de carácter provisional.

Que el Comité de Expertos Comisionados, tal como consta en el Acta No. 286 del 6 de diciembre de 2001 aprobó la expedición de la presente Resolución, por lo que:

Handwritten signature

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Asignar provisionalmente a la Empresa de Servicios Carvajal, ESCARSA, E.S.P., numeración dentro del territorio nacional de acuerdo a la estructura del número nacional (significativo) (N(S)N), de conformidad con el Decreto 554 de 1998, así:

AREA DE NUMERACIÓN 4

BLOQUES DE NUMERACION

- 1000 números para el uso de los abonados de Montelíbano, así:

7628XXX

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente la presente Resolución al Representante Legal de la Empresa de Servicios Carvajal, ESCARSA E.S.P., o a quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 6 de OCT. 2001



MAURICIO LÓPEZ CALDERÓN
Director General (E)

LMCF
303352

LMCF